



RIO CUARTO, 20 de noviembre de 2015.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Letras, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Lengua Poética Ricotera*”, de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Nicolás Jesús GHIGONETTO (D.N.I. N° 33.254.070).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura**, presentado por el estudiante **Nicolás Jesús GHIGONETTO (D.N.I. N° 33.254.070)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. José Luís DI MARCO	(D.N.I. N° 17.733.784)
-Prof. Pablo Darío DEMA	(D.N.I. N° 27.294.862)
-Prof. María Eugenia ALVAREZ	(D.N.I. N° 21.998.284)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 801/2015

Ay.V